## Expte. Nº 0013/87-HCD

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**) Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a fijar una cuota única en la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal con vencimiento al 27/3/87 y a los valores establecidos para la primer cuota del 1987.-

**ARTICULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 1987.-

Registrada bajo el número: 0458-87